

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Manizales, 10 de mayo de 2022. En la fecha paso a Despacho de la señora Juez para resolver la renuncia al poder presentada por el mandatario judicial de la demandante.

Sírvase proveer



HENRY MARTÍNEZ PACHECO
OFICIAL MAYOR

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, once (11) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En este proceso ejecutivo formulado por BLANCA INÉS ESPINOSA ECHEVERRY frente a MARÍA DEL SOCORRO NOREÑA GALVIS, solicita el mandatario judicial se acepte la renuncia al poder otorgado por la demandante, debido a que seguirá actuando en nombre propio por tratarse de un proceso de mínima cuantía.

Para resolver considera el Despacho que la petición se ajusta a los requisitos del artículo 76 del C.G.P. por lo tanto, se ACEPTA la RENUNCIA presentada por el abogado DR. JUAN JOSÉ ECHEVERRY FRANCO y en consecuencia la demandante podrá continuar actuando en nombre propio en este asunto.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Auto notificado por estado No. 076 del 12 de mayo de 2022

Firmado Por:

Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **488a1a94273fd190306acef0fbb436ff8690a301763127ab2c76385aa7e7744d**
Documento generado en 11/05/2022 06:28:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>